y la Ciudad no se hizo la notificacion para que viniesen la dha
paga cuya deuda es a su cargo: con el al Thes.r que fueron
veynte y tres dias a razon de quatrocientos mrs. de salario en
cada uno, pidio a la Ciud. se le mande pagar y poner en
tendido. Acuerda que el S.r Fernando Ximenez Alos. vea
e los papeles y con parecer de abogado haga la defensa que
convenga en fabor desta Ciud. ante el superior. y en fuer en
todas instancias librando para los gastos el dinero necesario en el
mayordomo de propios. que con su cedula se le
recibira en quenta ==

Juan Rezio Sanchez. arrendador de la renta de almotacenia se pasa
año. presento peticion en que dixo. que por hir de Sevanteuchos
diligencias en juntar las llaves del archibo de la ciud. p.a. del
que se abra el archibo.
se hagan llaves el recudimiento de dha renta. y poder cobrar los derechos que
pertenecen. y no ha parecido mas de una. pidio que se derrasse
la cerradura de la llave que falta y se busque y de el dho recu
dimiento = y ofrecio a su costa bolver a dexar dha zer.a
= la Ciud. haviendolo entendido acuerda que el S.r Miguel
Gonzalez con asistencia de uno de los Señ.res mayores haga
abrir y decerraspar el dho archivo para que del se saque
traslado del dho recudimiento = y las llaves que faltan y las
haga hazer a costa del dho Juan Rezio. = y se entregue la una
al S.r Alcalde m.r que es o fuere = otra al Procur.r general
y la otra a qualquiera de los dhos S.res mayores ==

Auto de D.n Pinto p.a Jenom.e en cuyo poder entre el dinero de Vno por 100 de lo vendible =

Se yo se auto del Ilu.re Don Juan Pinto Carnero Alcaz
en virtud de la comission que tiene del S.r Conde de la Puebla del
Señor D. Luis Mendez de Haro. Conde de Olivares para
valerse de los Effectos mas promptos para el aderezo de las
quatro fragatas de Dunquerque. y porque se a de hacer
dello. y no aya perdi.do mas del dinero procedido de los dos
vnos porciento de lo vendible. que a estado y esta en adm.n
= pidio a la Ciud. nombre persona en cuyo poder entre el dho
dinero para que de alli se saque para el dho Effecto vaxo
ciertos apercevimientos = y la Ciudad haviendolo
entendido. Acuerda que se cite p.a lo referido para el primer
ayuntam.to ==

Libranza al Com.do de S. Sgisdro =

El parte de el Conuento de S. San Gisdro desta Ciud. orden de
Predicadores. se ha pedido se le paguen dos r.s de vellon de vn
año. que cumplio a onze de noviembre de mill seis.tos y quarenta y
cinco. de los dos del año que tiene hecho con esta ciud. por tener Letor
y maestro. que enseñe la gramatica a los hijos de vezinos = y vista
de la certificacion del Contador. = la Ciud. acuerda que la
Sec.a de mayor.s de propios le pague a los dos del dho Conuento.